

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 4 de julio de 2025 / 1 de 2

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo
Acta N° 05
Sesión extraordinaria

FECHA: 04 de julio de 2025
HORA: 5:00 p.m.
LUGAR: <https://meet.google.com/mqi-yvto-dgw?authuser=0>

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Teusaquillo	Manuel Salvador Sánchez Albarracín
Representante Artes Audiovisuales	CLACP Teusaquillo	Samanta Leandra Velásquez Lichilin
Representante Artes Audiovisuales	CLACP Teusaquillo	Laura Natalia Vera Ramírez
Representante de Música	CLACP Teusaquillo	Liliam Yaneth Santamaria Chavarro
Representante Literatura	CLACP Teusaquillo	Stiv Vélez Rodríguez
Representante Mujeres	CLACP Teusaquillo	Marlene María Carrasco Gordo
Representante Mujeres	CLACP Teusaquillo	Olivetty María Rebeca Rivadeneira Pinto
Representante Mujeres	CLACP Teusaquillo	Blanca Rocío Roa Tiria
Representante Discapacidad	CLACP Teusaquillo	Armando Arcesio Fonseca Correa
Representante Discapacidad	CLACP Teusaquillo	Angela Sofia Saldarriaga Roa
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Teusaquillo	Alfonso Gutiérrez Escobar
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Teusaquillo	Mauricio Chunza Plazas
Representante Infraestructura Cultural	CLACP Teusaquillo	María Angela Orozco Holguín
Representante Emprendimiento Cultural	CLACP Teusaquillo	María Del Pilar Sosa Santos
Representante Asuntos Locales	CLACP Teusaquillo	Luz Angela García Ramos
Representante Cultura Festiva	CLACP Teusaquillo	Edi Giovanni Gamboa Fajardo
Alcalde/sa Local o su Administración		Juan Pablo Cañizales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 4 de julio de 2025 / 2 de 2

delegado/a		
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	Administración	Lili Johana Reyes B

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Danza	CLACP Teusaquillo	Ana Paola Peraza
Representante Arte Dramático	CLACP Teusaquillo	Víctor Hugo Rueda Polito
Representante Literatura	CLACP Teusaquillo	Poliana Carolina Otalora Cruz
Representante Hip Hop	CLACP Teusaquillo	Ricardo Steven Acosta Suárez
Representante Gestores Culturales	CLACP Teusaquillo	Omar Alberto Navarro Díaz
Representante Circo	CLACP Teusaquillo	Nadia Camila Vanegas Valencia
Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Administración	Rotativo

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
JAL – Edilesa	Olga Jeannette Montañez
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Bladimir Montañez - Intérprete de lengua de señas
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Samir Jafet - Intérprete de lengua de señas
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	David Bohr
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Leonardo Forero
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Jessica Martínez
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Felipe Basabe

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 4 de julio de 2025 / 3 de 2

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Sara Ariza - apoyo gestión territorial

No de Consejeros Activos 25
 No de Consejeros Asistentes 18
 No de Consejeros Ausentes 07
 No de Consejeros Ausentes con justificación 00
 No de Invitados a la sesión 08

Porcentaje % de Asistencia 72%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y verificación de Quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta
3. Aprobación del orden del día
4. Socialización de las modificaciones: Decreto que deroga los Decretos 627 de 2007, 480 de 20018 y 336 de 2022. Decretos que reglamentan al SDACP. También deroga capítulos del Decreto 545 de 2021 Casa de Cultura y el Decreto 529 de 2015 Comité de Graffiti a cargo del equipo de Participación.
5. Varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación de quórum

Lili Johana Reyes, gestora local de cultura y secretaria técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo (CLACP), dio un saludo general de bienvenida y declaró abierta la sesión ordinaria. A continuación, se realizó el llamado a lista para verificar el quórum.

La sesión dio inicio con la presencia de 18 consejerías activas, lo que representó un 72% del total, lo que permitió contar con quórum deliberatorio y decisorio.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

El acta será revisada por el consejo en pleno.

3. Aprobación del orden del día.

El orden del día fue aprobado por los/as consejeros/as presentes en la sesión.

4. Socialización de las modificaciones: Decreto que deroga los Decretos 627 de 2007, 480 de 20018 y 336 de 2022. Decretos que reglamentan al SDACP. También deroga capítulos del Decreto 545 de 2021 Casa de

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 4 de julio de 2025 / 4 de 2

Cultura y el Decreto 529 de 2015 Comité de Graffiti a cargo del equipo de Participación.

David Bohr saludó a todos los consejeros y consejeras, agradeció su participación en el espacio y explicó el propósito y la metodología del ejercicio a realizar.

Asimismo, explicó la metodología para el ejercicio de construcción participativa del Decreto Único Reglamentario. El proceso se desarrolla punto por punto, con una breve explicación técnica que busca aclarar dudas, sin pretender influir en la opinión de los consejeros.

Después de la lectura de cada punto, se otorga un minuto para que los consejeros expresen sus opiniones o inquietudes y consignen sus apreciaciones en el formulario dispuesto para este fin. Si las observaciones son numerosas o requieren mayor análisis, pueden ser enviadas posteriormente a través de la Secretaría Técnica

Se aclara que este no es un espacio de votación ni decisión, sino un ejercicio de participación técnica dirigido exclusivamente a los consejeros, dado que el contenido del decreto aborda temas específicos del sistema, que requieren conocimiento previo.

Por último, se precisó que el proceso no tiene una fecha límite inmediata. Los encuentros con los distintos consejos continuarán hasta el 31 de julio y, si es necesario, se extenderán hasta mediados de agosto. Luego se analizarán las observaciones y se abrirá un periodo de cinco días para recibir comentarios de los consejeros y la ciudadanía en general, antes de que el documento avance a instancias legales.

Se reiteró que el objetivo es garantizar un ejercicio participativo, ordenado y transparente, enfocado en recoger las apreciaciones de quienes conocen las dinámicas del Sistema.

Propósito de la sesión:

El encuentro tiene como finalidad aclarar inquietudes frente al **Decreto Único Reglamentario**, a partir de dudas que han surgido entre los consejeros y consejeras, y explicar de manera transparente la dinámica de este proceso.

Puntos Clave:

Esta no es una simple socialización de un decreto ya aprobado. Actualmente no existe un decreto firmado, lo que se tiene es un borrador inicial que busca articular tres decretos vigentes en un solo documento.

Este es un ejercicio participativo y de construcción colectiva, en el que se recogerán las opiniones de los consejeros y consejeras para enriquecer la propuesta.

La Dirección de Asuntos Locales no tiene la facultad de expedir decretos de manera unilateral; por tanto, el proceso se basa en el diálogo y la participación de todos ustedes.

Todas las opiniones son válidas, tanto las que estén a favor como las que no. Se invita a que, en caso de desacuerdo, compartan los argumentos de manera respetuosa.

Metodología:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 4 de julio de 2025 / 5 de 2

- ❖ Se trabajará sobre un borrador que ya fue compartido, que contempla 15 puntos clave para analizar.
- ❖ Los puntos se abordarán uno por uno; podrán manifestar su aprobación o desacuerdo mediante un formulario.
- ❖ Si desean ampliar su análisis, pueden solicitar el link del formulario al correo a través de la Secretaría Técnica y diligenciar posteriormente con calma.
- ❖ Si como consejo consideran que se deben profundizar otros temas adicionales a los 15 puntos, pueden reunirse, analizar el borrador y remitir sus observaciones de manera colectiva.

Importante:

✓ La participación es **voluntaria y confidencial**, solo se recogerán datos básicos de caracterización (como género, población), sin solicitar información personal como nombres completos, teléfonos o números de cédula.

A continuación, Leonardo Forero describe los puntos a intervenir de acuerdo con la propuesta desde el equipo de Participación en el Decreto Único Reglamentario:

Antes de dar inicio Mauricio Chunza manifestó su preocupación por el riesgo de que algunos temas fundamentales se queden en lo operativo y no se aborden desde la misión principal de la Secretaría. En ese sentido, preguntó si este ejercicio realmente generará herramientas efectivas de incidencia.

Planteó que más allá de la instrumentalización, se requieren mecanismos claros para la territorialización de recursos, así como estrategias que fortalezcan el tejido de la participación y la gobernanza cultural. Señaló la falta de claridad y efectividad en los mecanismos de participación actualmente establecidos por la Secretaría.

Subrayó la necesidad de contar con herramientas prácticas que permitan a los consejos tener un papel activo en la gobernanza, más allá del cumplimiento de requisitos burocráticos. Asimismo, cuestionó la relevancia de los ejercicios de concertación y expresó dudas sobre la representatividad de los consejos de cultura frente a la diversidad de áreas culturales que componen el sector.

En respuesta, se aclara que este ejercicio está delimitado a 15 conceptos específicos que se consideran susceptibles de modificación. Estos conceptos están enfocados en aspectos técnicos y operativos. Como explicó David, este no es el único espacio de participación; los consejeros también podrán hacer observaciones al documento completo una vez esté disponible, el cual contiene cerca de 78 artículos, aunque no todos están sujetos a modificación en esta fase.

El ejercicio parte de una “radiografía” inicial construida desde lo técnico, que ahora se abre al territorio para escuchar a los consejeros, reconociendo que son quienes tienen la lectura más cercana de la realidad local. Por ello, se ha invitado a conformar comités internos en los consejos para revisar el documento de manera más detallada y enviar aportes a la Dirección de Asuntos Locales, que realizará el análisis correspondiente, incluso desde lo jurídico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 4 de julio de 2025 / 6 de 2

Además, se recordó que existe la plataforma LegalBog, donde las entidades distritales publican sus normativas y se habilita un plazo de cinco días para hacer observaciones, las cuales deben ser respondidas por la entidad. Cuando el documento completo esté redactado, se notificará para que puedan hacer sus comentarios.

También se resaltó que la participación sí ha tenido incidencia: por ejemplo, en tres años, se han asignado más de mil millones de pesos a partir de decisiones participativas. Afirmar que no hay incidencia puede ser injusto, aunque se reconoce que los recursos nunca son suficientes.

Finalmente, se invitó a aprovechar este espacio, señalando que la metodología ha sido bien recibida en los cerca de diez consejos visitados hasta ahora. En el formulario que se entrega, además de las 15 propuestas, hay una sección para que cada consejero agregue observaciones adicionales, lo cual resulta especialmente valioso dado su conocimiento y experiencia.

Primera parte del formulario - Facultades y concertación:

- **Facultades para la coordinación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio** Se le otorga a la Secretaría de cultura, Recreación y Deporte la Facultad de suprimir sectores.

La propuesta modificatoria se produce en el parágrafo 2 incluyendo la palabra **Sectores**

Parágrafo 2. “Crear, definir, estructurar y/o suprimir Sectores, Consejos y Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas del Sistema de acuerdo con las iniciativas de las Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones del sector”.

Intervención consejeros/as

Luz Ángela García manifestó su desacuerdo con la eliminación de sectores, señalando que, en lugar de suprimirlos, se debería fomentar su participación mediante estrategias que motiven y fortalezcan el trabajo de los consejos.

Se aclaró que no se trata de eliminar espacios, sino de realizar un análisis técnico y jurídico que permita comprender las razones detrás de la ausencia prolongada de algunos sectores.

- **Artículo 8: Funciones comunes a todos los consejos.**

La propuesta modificatoria se produce agregando el numeral H “Realizar por lo menos una asamblea anual para presentar el informe de gestión del consejo de ciudadanía a la ciudadanía”

Se aclara que lo que se busca es incluir una nueva función con el literal H asociado con la realización una asamblea de forma anual.

Intervención consejeros/as

No hubo intervenciones

Artículo 16°. Concertación. Parágrafo. “La Secretaría de Cultura y sus entidades adscritas establecerán

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 4 de julio de 2025 / 7 de 2
mecanismos que permitan la incidencia de los consejeros en decisiones de inversión presupuestal en relación a metas, acciones y actividades de los proyectos de inversión asociados al fomento de la participación”.

La propuesta busca fortalecer la incidencia de los consejeros y consejeras en el presupuesto de la Secretaría de Cultura, específicamente en los proyectos de inversión relacionados con el fomento de la participación.

Se aclara que esto **no aplica a los presupuestos participativos**, los cuales ya están regulados por un decreto de la Alcaldía Mayor y no pueden ser modificados por este proceso.

Intervención consejeros/as

Mauricio Chunza señaló que la concertación es un elemento fundamental dentro de los procesos de participación, por lo cual solicitó que se aclaren los mecanismos existentes para su implementación, así como los alcances reales que tiene la concertación en el nivel local.

Enfatizó la importancia de contar con lineamientos claros que permitan a los consejos entender cómo se toma en cuenta su voz en la toma de decisiones y de qué manera sus aportes inciden en las acciones institucionales.

- **Elecciones.** Se elimina la directriz de llenar vacantes con candidatos con más votos sin importar el sector.

Propuesta: *No se podrán suplir vacantes de sectores desiertos con otros sectores que hayan alcanzado el umbral independiente del sector.*

Intervención consejeros/as

Se aclara que es volver a lo anterior dejando un solo representante por sector.

- **Artículo 15. Elección atípica. Parágrafo: Elección atípica:** *“Para los sectores que no hayan alcanzado el umbral mínimo en el proceso electoral regular, se permitirá realizar una única jornada de elección atípica durante la vigencia del proceso regular para su inclusión en las instancias del Sistema”.*

Propuesta. *Sí un sector no alcanza el umbral en la primera elección, se le garantiza una jornada atípica. Sin embargo, si en esa jornada atípica no logra nuevamente el umbral, se propone no repetir indefinidamente el proceso, para evitar el desgaste administrativo. Esta es una medida de gestión, no un cambio en la estructura del sistema.*

Intervención consejeros/as

María del Pilar Sosa manifestó que realizar una única elección atípica durante el cuatrienio resulta insuficiente. Asimismo, preguntó qué ocurrió con el candidato del sector de adulto mayor.

En respuesta, se informó que dicha persona fue contactada oportunamente; sin embargo, al no mostrar interés

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 4 de julio de 2025 / 8 de 2
 en continuar con el proceso, la representación de ese sector quedó desierta.

Segunda parte del formulario - Consejos:

Artículo 31°. Conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio. Parágrafo 1. La conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) para los agentes sectoriales y sociales, dependerá de la vocación y movilización cultural de cada localidad. Por lo tanto, la estructura final de cada CLACP será resultado de sus dinámicas territoriales particulares de cada vigencia electoral regular.

Propuesta. La estructura de los CLACP debe responder a la vocación cultural de cada localidad, no a un número fijo de 25 sectores (como en la actualidad) Si una localidad tiene 3, 10 o 20 sectores según su realidad cultural, esa será su estructura válida. No se trata de forzar la inclusión de todos los sectores, sino de reconocer la dinámica y vocación propias de cada territorio.

Intervención consejeros/as

No hubo intervenciones.

• **Sector JAC:**

Artículo 18. Conformación del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Se incorporar un representante de las juntas de acción comunal

- **Artículo 24. Numeral 24,5 literal G.** Un delegado de la Federación de juntas de acción comunal
- **Artículo 31. (CLACP) literal ad.** Un representante de las juntas de acción comunal de cada localidad

Intervención consejeros/as

¿Qué motivó la inclusión de este sector en el Sistema?

La inclusión de este sector responde a un llamado establecido en la Política Pública de Juntas de Acción Comunal. Es decir, su incorporación es resultado de un lineamiento definido desde dicha política pública, que busca fortalecer la articulación de las JAC con el Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio.

Artículo 32°. Conformación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad Rural de Sumapaz. La propuesta es incluir los siguientes sectores:

- Una (1) delegada del sector Mujer y Género.
- Un (1) delegado de Persona mayor.
- Un (1) delegado de Juventudes.

Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti. Se derogan los artículos 8, 9, 10 y 11 del decreto 529 de 2015 y se crea un Consejo específico para este sector.

Intervención consejeros/as

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 4 de julio de 2025 / 9 de 2

¿Qué motivó la creación del Consejo de Arte Urbano y Graffiti?

Su creación surge como resultado de los diálogos sostenidos durante tres años por Idartes en el marco del Comité de la Práctica Responsable del Graffiti. Este proceso ha contado con el respaldo del secretario de Cultura, Santiago Trujillo, quien ha manifestado su interés en formalizar este consejo, cuya materialización se proyecta para este año.

Tercera parte del formulario - Operatividad

Agendas participativas. Se delimita elimina el carácter anual de las agendas participativas, aunque se permite su revisión periódica.

Artículo 14 en numeral F. Construir una agenda participativa en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.

Propuesta: Se plantea que la Agenda Participativa (APA), como hoja de ruta de los consejos, sea de carácter cuatrienal, con revisiones anuales. Esto evitaría el desgaste de tener que elaborarla cada año y permitiría contar con un marco estratégico más organizado, que oriente las acciones a lo largo del periodo y facilite su seguimiento y ajustes.

Intervención consejeros/as

Luz Ángela García manifestó su acuerdo con el propósito de dar continuidad al desarrollo de las actividades y gestiones impulsadas desde el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP).

- **Toma de decisiones asincrónica Artículo 70. Parágrafo 3.** Los consejos podrán sesionar de manera asincrónica para un único tema acordado en una sesión ordinaria o extraordinaria para el desarrollo de esta sesión establecerá un ahora, fecha y tema determinado con un mecanismo virtual que permita un correo y seguimiento a la sesión.

Aclaración de la propuesta: Muchos consejos ya implementan esta práctica, pero se propone formalizarla en el decreto: permitir votaciones asincrónicas para decisiones relevantes, cuando las sesiones se extiendan o representen un riesgo, especialmente en horarios nocturnos o en espacios presenciales. Así, se podría definir dentro de la misma sesión un plazo y un canal para la votación posterior, lo que facilita la toma de decisiones sin alargar innecesariamente las reuniones y garantiza la seguridad e integridad de los consejeros y consejeras.

Artículo 62. Tres modificaciones propuestas a este artículo.

- **Inhabilidades:** no podrán ser elegidos nuevamente quienes pierdan su calidad de consejeros salvo renuncia voluntaria.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 4 de julio de 2025 / 10 de 2

Propuesta: pasa a ser **Artículo 72 del párrafo 6**. Los integrantes del sistema que pierdan su calidad de consejeros no podrán ser elegidos para el siguiente periodo electoral bajo ninguna de las modalidades de elección a excepción de la causal de renuncia voluntaria.

- **Mayoría calificada:** se cambian requisitos de mayoría calificada del 75% por una mayoría simple que es la mitad más uno.

Propuesta: pasa a ser **artículo 72 numeral 4**. Cuando su comportamiento es una reunión es del Consejo sea indebido o los demás miembros consideren reprochables de su situación caso para el cual Para proponer su expresión deberá presentarse por decisión de una mayoría simple es decir la mitad más uno del total de los integrantes activos de la instancia En estos casos deberá agotar el proceso que para el efecto establezca la dirección de Asuntos locales de participación de la secretaria de cultura o quien haga sus veces en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.

Artículo 62 Justificación – inasistencia. las Consejerías que integran el Sistema máximo podrán justificar 3 inasistencias por año y máximo 6 inasistencias por vigencia.

Intervención consejeros/as

Luz Ángela García considera importante realizar sesiones sin la presencia de la Secretaría Técnica; sin embargo, se aclara que, para que estas sesiones sean válidas, deben ser notificadas con al menos ocho días de antelación a la Dirección de Asuntos Locales.

- **Quórum:** se calcula con base en consejerías activas mínimo el 50%

Propuesta. Artículo 70 párrafo 5. Para efectos del cálculo del quórum decisorio, se tendrá en cuenta únicamente el número de consejerías activas en cada consejo. Este quórum no podrá ser inferior al (50%) de dichas consejerías.

Se aclara que para el quórum decisorio es mínimo el 50% y para aplicar el Artículo 62 por conductas reprochables es la mitad más uno

Para terminar, se resalta que se presentaron los 15 puntos de propuestas, aclarando que quienes consideren que algún tema faltó pueden mencionarlo o incluirlo al final del formulario.

5. Varios

Se consultó con los consejeros la viabilidad de mantener la sesión ordinaria del 24 de julio de manera virtual, teniendo en cuenta que recientemente se han realizado varias sesiones extraordinarias.

La propuesta fue aprobada por unanimidad, por lo cual se mantiene la fecha y modalidad de la sesión.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día ____ 100% ____

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 4 de julio de 2025 / 11 de 2

III. CONVOCATORIA

Se citará a una nueva sesión el 24 de julio de 4: 00 a 6: 00 p.m. de manera virtual.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Hacer llegar a participación los correos de los consejeros participantes en esta sesión con la idea de que puedan hacer el análisis correspondiente antes del 31 de julio.	Secretaría técnica

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo la presente acta se firma por:

Original firmado

Mauricio Chunza Plazas
 Coordinador / Presidente
 CACP de Teusaquillo

Original firmado

Lili Reyes
 Secretaría Técnica
 Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

*Revisó: consejo en pleno
 Proyecto: Sara Ariza - contratista SCRD
 Aprobó: Mauricio Chunza Plazas presidente del consejo*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 4 de julio de 2025 / 12 de 2

Anexo 1. Registro fotográfico opcional

